



# PREMIOS TORIBIO ECHEVARRIA 2011

## Premios Euskadi al Emprendizaje Innovador

“BASES”



## BASES 22º EDICIÓN PREMIOS “TORIBIO ECHEVARRIA”

### PREMIO “IDEAS/PROYECTOS EMPRESARIALES”

### PREMIO “EMPRESAS”

El AYUNTAMIENTO DE EIBAR, bajo la dirección de su Dpto. de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación y BIC GIPUZKOA BERRILAN promueven y patrocinan una nueva edición de los Premios "Toribio Echevarria", contando con la colaboración y Premios de la Dirección de Emprendizaje del Dpto. de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del GOBIERNO VASCO, el Dpto. de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la DIPUTACIÓN FORAL de GIPUZKOA, SPRI, APD, DIARIO VASCO, KUTXA, ADEGI, CEBEK, SEA.

En esta edición mantenemos la implicación de Instituciones como el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del GOBIERNO VASCO, el Dpto. de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la DIPUTACIÓN FORAL de GIPUZKOA, SPRI, DEBEGESA, BIC GIPUZKOA BERRILAN, A.P.D., KUTXA, CÁMARA DE COMERCIO DE GIPUZKOA, CONFEBASK, DIARIO VASCO, ADEGI, CEBEK, SEA.

Nos ratificamos en los valores que este Premio pretende fomentar y reconocer: **iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y desarrollo empresarial**, añadiendo un especial énfasis a la **innovación tecnológica**.

En definitiva, y siguiendo con la filosofía que define este Premio, el AYUNTAMIENTO DE EIBAR y BIC GIPUZKOA BERRILAN mantiene su apuesta de apoyar e impulsar todas aquellas realidades de creación e innovación tecnológica cuyo desarrollo signifique la consolidación de una cultura de la innovación y la modernización del tejido industrial del País Vasco y todas aquellas "ideas" que sean susceptibles de consolidarse en una realidad empresarial.

## 2.- A QUIEN VA DIRIGIDO

### **CATEGORÍA: “IDEAS/PROYECTOS EMPRESARIALES”**

- A emprendedores/as individuales o en grupo nacidos o residentes en el País Vasco que presenten ideas/proyectos, preferentemente de carácter científico-tecnológico, de nuevas iniciativas empresariales.

Se incluirán también en esta categoría aquellos proyectos que, si bien están constituidos como empresas por diferentes causas, requieren todavía un proceso de maduración importante para operar con garantías en el mercado.

### **CATEGORÍA: “EMPRESAS”**

- A empresas innovadoras intensivas en conocimiento y/o de carácter científico-tecnológico de reciente creación que requieran el soporte del Premio para su consolidación y/o maduración, o a empresas que estén en fase de crear un nuevo producto o proceso basado en una innovación.

**Nota:** En todo caso, la organización del Premio se reserva el derecho de reorientar las candidaturas a una u otra categoría del Premio, independientemente de a cual se hayan presentado. Dicho extremo será comunicado a los candidatos correspondientes, explicando las razones en que se haya basado para dicha decisión.

## 3.- CONDICIONES DE LOS/LAS PARTICIPANTES

1. En cuanto a empresas, éstas deberán tener su sede social y sus instalaciones operativas en el País Vasco.
2. En el caso de personas físicas han de ser nacidas ó residentes en el País Vasco.

La justificación de esta condición se realizará mediante:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el caso de Empresas
- b) Por un certificado de empadronamiento en el caso de ideas o proyectos.

#### 4.- PREMIOS

##### **CATEGORÍA: "IDEAS/PROYECTOS EMPRESARIALES"**

###### **Dotada con:**

- Premio en metálico del Ayuntamiento de Eibar 10.500 €.
- Acceso a través de Bic Gipuzkoa Berrilan al Programa Txekintek/Ekintzaile del Dpto. de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación F. de Gipuzkoa y SPRI para realizar el estudio de viabilidad y puesta en marcha de la empresa, de hasta 60.000 €.
- Adhesión gratuita durante un año a APD, lo que significa:  
Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD (unas 170 anuales) y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive- organizados por APD Zona Norte ([www.apd.es](http://www.apd.es)).
- Premio ADEGI, CEBEK y SEA de reconocimiento empresarial ajustado a las posibilidades de Servicios de cada Asociación territorial y los intereses del premiado.
- Difusión de la empresa, así como de la Innovación, a través de los colaboradores y patrocinadores del mismo.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

**Nota:** los miembros del tribunal se reservan el derecho de aplicar los distintos conceptos del Premio a distintas candidaturas.

###### **Premio "ÁREA TECNOLÓGICA"**

El Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de Gobierno Vasco asume el compromiso de conceder una ayuda de **24.000 €** en el marco de los Programas NETS, GAITEK o INNOTEK, a quien resulten elegido por el tribunal evaluador del Premio Toribio Echevarria.

Para la materialización de este premio tecnológico, la propuesta galardonada deberá requerir un desarrollo tecnológico notable en el contexto de las disciplinas que los Centros de Investigación pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación dominan y desempeñan su actividad cotidiana. El tribunal evaluador del Premio analizará los proyectos presentados al objeto de establecer el valor estratégico que supone para ellos el desarrollo tecnológico, así como la cuantía y riesgos asociados.

Una vez proclamado el beneficiario del Premio "Área Tecnológica", los organizadores del Premio se lo comunicarán al Departamento de Tecnología de Gobierno Vasco, conviniendo las partes a cuál de los programas habrá de ajustarse la solicitud de ayuda que dichos beneficiarios deberán presentar ante tal Departamento.

El beneficiario deberá presentar la solicitud de ayuda y cumplir todos los requisitos solicitados en el Programa elegido a fin de poder materializar dicho Premio.

**\*\*\*\*En caso de estar interesado en el Premio Tecnológico, habrán de hacer constar la idea de desarrollo o investigación que deseen realizar, en un volumen máximo de 10 páginas. Deberán también presentar una declaración jurada de las ayudas que hayan recibido para dicho desarrollo y/o estén en fase de solicitud.**

## **CATEGORÍA " EMPRESAS "**

### **Dotada con:**

- Premio económico del Ayuntamiento de Eibar 10.500 €.
- Acceso a través de Bic Gipuzkoa Berrilan al Programa Barnetekin/Ekintzaile del Dpto. de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación F. de Gipuzkoa y SPRI para realizar el estudio de viabilidad y puesta en marcha de la nueva iniciativa, de hasta 60.000 €.
- Adhesión gratuita durante un año a APD, lo que significa:  
Asistencia gratuita a todas las Jornadas que organice cualquiera de las Zonas de APD (unas 170 anuales) y asistencia con el importe correspondiente a las empresas asociadas, a los Cursos y Seminarios y Cursos Executive- organizados por APD Zona Norte. ( [www.apd.es](http://www.apd.es)).
- Premio ADEGI, CEBEK y SEA de reconocimiento empresarial ajustado a las posibilidades de Servicios de cada Asociación territorial y los intereses del premiado.
- Difusión de la empresa promotora así como del proyecto, a través de los colaboradores y patrocinadores del mismo.
- Entrega de un trofeo alusivo al premio.

**Nota:** los miembros del tribunal se reservan el derecho de aplicar los distintos conceptos del Premio a distintas candidaturas.

### **Premio "APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN"**

El premio consistirá en la realización por parte de SPRI de un proyecto de acceso a uno de los mercados cubiertos por su departamento internacional.

Dicho proyecto se concretará en una prospección de mercado y/o búsqueda en el mismo de potenciales socios comerciales, industriales o tecnológicos.

El proyecto deberá iniciarse dentro del año de concesión del premio. El plazo de ejecución del proyecto se concretará con SPRI antes de la puesta en marcha del mismo.

**\*\*\*\*En caso de estar interesado en este Premio, deberán cumplimentar el Cuestionario que se adjunta junto al resto de documentación solicitada.**

#### **Premio “ÁREA TECNOLÓGICA”**

El Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo de Gobierno Vasco asume el compromiso de conceder una ayuda de **24.000 €** en el marco de los Programas NETS, GAITEK o INNOTEK, a quien resulten elegido por el tribunal evaluador del Premio Toribio Echevarria.

Para la materialización de este premio tecnológico, la propuesta galardonada deberá requerir un desarrollo tecnológico notable en el contexto de las disciplinas que los Centros de Investigación pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación dominan y desempeñan su actividad cotidiana. El tribunal evaluador del Premio analizará los proyectos presentados al objeto de establecer el valor estratégico que supone para ellos el desarrollo tecnológico, así como la cuantía y riesgos asociados.

Una vez proclamado el beneficiario del Premio “Área Tecnológica”, los organizadores del Premio se lo comunicarán al Departamento de Tecnología de Gobierno Vasco, conviniendo las partes a cuál de los programas habrá de ajustarse la solicitud de ayuda que dichos beneficiarios deberán presentar ante tal Departamento.

El beneficiario deberá presentar la solicitud de ayuda y cumplir todos los requisitos solicitados en el Programa elegido a fin de poder materializar dicho Premio.

**\*\*\*\*En caso de estar interesado en el Premio Tecnológico, habrán de hacer constar la idea de desarrollo o investigación que deseen realizar, en un volumen máximo de 10 páginas. Deberán también presentar una declaración jurada de las ayudas que hayan recibido para dicho desarrollo y/o estén en fase de solicitud.**

#### **5.- VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Los proyectos presentados serán evaluados en una primera fase por un Comité Técnico configurado por expertos de las entidades patrocinadoras.

Los proyectos seleccionados en esta primera fase serán evaluados posteriormente por los miembros del tribunal referenciados en el punto 8.

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Coherencia entre perfil del promotor/empresa promotora y el proyecto empresarial.
- Grado de innovación del producto/servicio y su viabilidad en el mercado.
- Capacidad de crecimiento y generación de riqueza y empleo cualificado a medio plazo.

## 6.- DOCUMENTACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

### **Categoría “IDEAS/PROYECTOS EMPRESARIALES”**

Plan de Empresa, pudiendo utilizar para su elaboración, opcionalmente, el Modelo Plan de Empresa facilitado por la organización. La extensión de la documentación a presentar no deberá exceder, en todo caso, de 40 páginas.

En caso de que el grado de maduración del proyecto no sea el suficiente para presentar un Plan de Empresa, se cumplimentará el Cuestionario para ideas empresariales que se facilita por la organización del Premio.

Resumen ejecutivo, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores de la idea/proyecto

### **Categoría “ EMPRESAS”**

Plan de Empresa, pudiendo utilizar como opción para su elaboración el Modelo Plan de Empresa facilitado por la organización. La extensión no deberá exceder, en todo caso, de 40 páginas.

Se adjuntará también un breve resumen histórico de la empresa y el equipo promotor.

Resumen ejecutivo, con una extensión máxima de dos páginas, que resuma y resalte los principales valores de la iniciativa.

### **Premio “ÁREA TECNOLÓGICA”**

Las candidaturas que quieran optar a esta categoría de Premio, deberán presentar un Proyecto de Investigación y Desarrollo en un volumen máximo de 10 folios.

En caso de no presentarse esta documentación, se entenderá que los solicitantes no concurren a esta categoría de los Premios.

Deberán presentar también una declaración jurada de las ayudas que hayan recibido para dicho desarrollo y/o estén en fase de solicitud.

### **Premio “APOYO A LA INTERNACIONALIZACION”**

Las candidaturas que quieran optar a esta categoría de Premio, deberán presentar cumplimentado el Cuestionario facilitado por la organización.

1. En el caso de que las candidaturas provengan de Empresa, dicha empresa deberá designar una persona física que será quien la represente a los efectos que se deriven del proceso de selección de los premiados.

En la categoría de “Ideas/Proyectos Empresariales”, en el caso de que corresponda a un grupo de promotores, se designará también una persona física para el mismo objeto.

2. Para optar a cualquiera de ambos Premios habrá de adjuntarse a la documentación anteriormente indicada el Certificado de Empadronamiento (“Ideas Empresariales”/promotores individuales o en grupo), el alta en el IAE y Certificados de estar al corriente en pagos con Hacienda y S.S. en el caso que el Candidato sea Empresa.
3. Como dato complementario al Cuestionario mencionado en el primer párrafo del punto 5, indicar que el Tribunal del Premio mantendrá entrevistas personales con aquellos/as participantes que considere pertinente.

En el caso de las empresas, la entrevista se mantendrá con la persona en quien hayan delegado su representación a la hora de inscribirse en los Premios.

4. Para la percepción del importe material del premio será necesario acreditar que se está al corriente de los pagos a la Hacienda Pública y Seguridad Social.
5. La validez para la materialización/ejecución de los premios aportados, será la comprendida entre el presente premio y la convocatoria de la siguiente edición.
6. Los proyectos presentados serán tratados con total confidencialidad por los Miembros del Tribunal.
7. Con respecto a los medios de comunicación, el compromiso que adquieren los participantes, es únicamente a difundir el título genérico del proyecto y el nombre de la empresa/promotor que lo lidera. En el caso de los proyectos finalistas, que siempre pueden obtener una mayor cobertura informativa por parte de los medios, se tratará personalmente con cada uno de ellos el nivel de comunicación que desean sea hecho público fuera de lo anteriormente referenciado.
8. El participante será el único responsable de la veracidad de las manifestaciones contenidas en la documentación presentada, no estando las entidades concedentes del Premio en modo alguno obligadas a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que puedan hacerlo, si lo estiman necesario o conveniente.
9. Adicionalmente, no alcanzará responsabilidad alguna a las entidades concedentes del Premio en el supuesto de que la idea cuya explotación se propone o cualquiera de los documentos presentados por el participante vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.

## 7.- PLAZO E INSCRIPCIONES

El plazo fijado por el Tribunal para la presentación de candidaturas finalizará

**7 de Febrero de 2012**

## INSCRIPCIONES

Los candidatos deberán cumplimentar el boletín de inscripción así como adjuntar toda la documentación solicitada a través de la página web de los Premios Toribio Echevarria. ([www.bicberrilan.com](http://www.bicberrilan.com))

## 8.- MIEMBROS DEL TRIBUNAL

- PRESIDENTE DE HONOR DEL TRIBUNAL:

Excmo. Sr. D. Patxi López. Lehendakari del GOBIERNO VASCO.

- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:

Miguel de los Toyos. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE EIBAR.

- VOCALES:

- Dpto. Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco
- Spri
- Dpto. de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación F. de Gipuzkoa
- Dpto. Desarrollo Económico, Empleo e Innovación del Ayuntamiento de Eibar.
- Debegesa
- Adegí.
- APD.
- Cámara de Gipuzkoa.
- Confebask.
- Bic Gipuzkoa Berrilan.